Ciudad de México, a 10 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0339/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESODE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SC/CONTINGENCIA117/2020 de fecha 25 de julio de 2020, signado por el entonces Secretario de Cultura de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/1786/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 11728/8497
Lic. María Guadalupe Lozada León, Encargada de Despacho de la SECULTCDMX.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México a 25 de julio de 2020

OFICIO: SC/CONTINGENCIA117 /2020
Asunto: RESPUESTA

LIC.LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/0594.3/2019** que contiene el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, que nos exhorta a:

> Único.- Solicítese a las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México a fin de que se consideren realizar convenios de colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social para que los trabajadores de aquellas puedan hacer uso de las guarderías del Instituto.

Al respecto se informa que instruí a la Dirección General de Administración y Finanzas, para que en el ámbito de sus competencias, pueda valorar y realizar convenios con el Instituto Mexicano del Seguro Social para el uso de sus guarderías. Con fundamento en los artículos 16 fracción VIII, 18, 19 fracciones IX, XVIII, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO

DR. H.C. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO
10 AGO. 2020
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 12:30